## **INSTRUCTIVO**

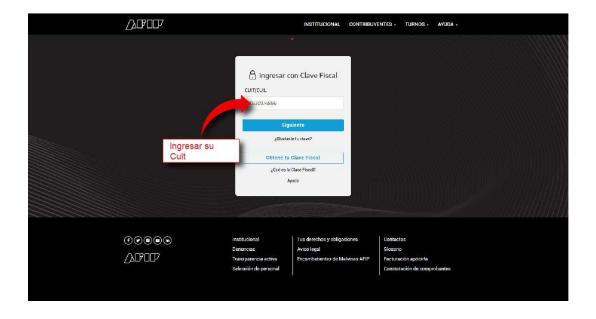
El presente instructivo describe el procedimiento a seguir por aquellos productores que tengan interés en obtener el beneficio establecido por el Programa de Compensación para Pequeños y Medianos Productores de Soja y Maíz, con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo 5°, punto ii. de la Resolución N° RESOL-2022-862-APN-MEC de fecha 12 de noviembre de 2022 del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

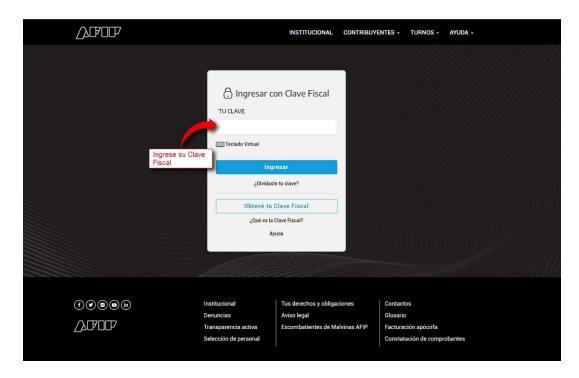
Para ello deberán seguir los siguientes pasos:

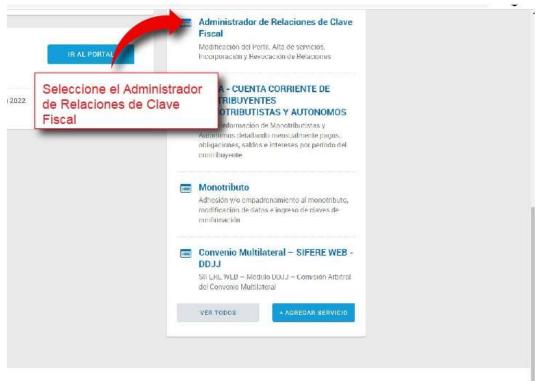
- Adherirse al servicio "SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

   AUTOGESTIÓN SAGyP", que figura en el sitio web de AFIP.
- 2. Ingresar al servicio "AUTOGESTIÓN SAGYP" y agregar la aplicación "*Programa de Compensación para Pequeños y Medianos Productores de Soja y Maíz*".
- 3. Ingresar a la aplicación "Programa de Compensación para Pequeños y Medianos Productores de Soja y Maíz" y solicitar el beneficio, completando los datos solicitados.

Paso 1: Adhesión al servicio "SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA – AUTOGESTIÓN SAGyP", que figura en el sitio web de AFIP.

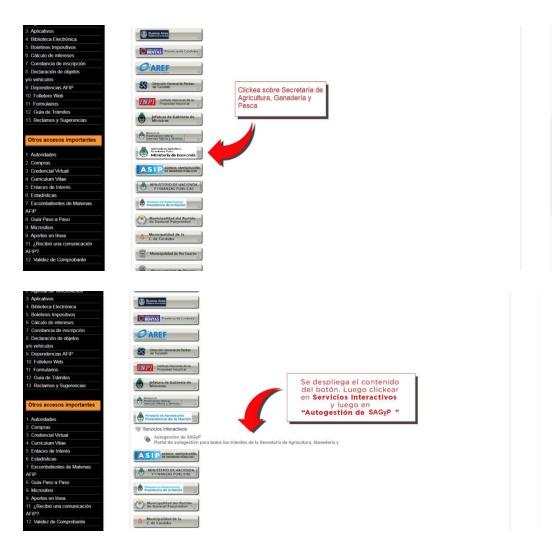




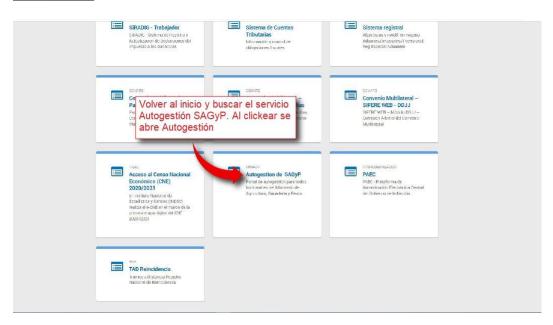


CLAVE FISCAL Versión, 1.1.62





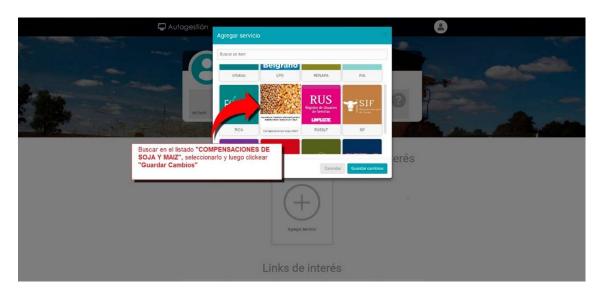


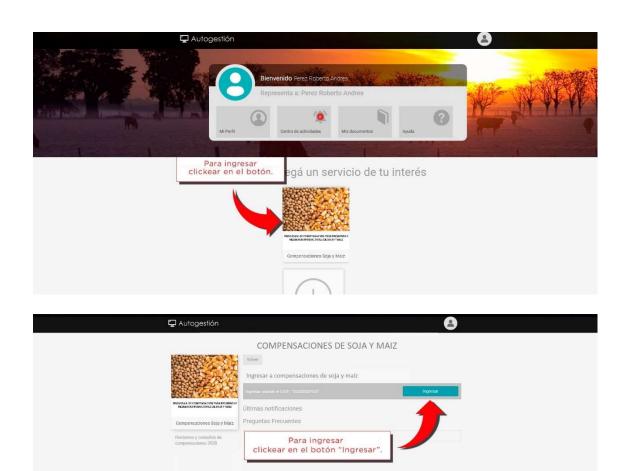


Paso 2: Ingresar al servicio "AUTOGESTIÓN SAGYP" y agregar la aplicación "Programa de Compensación para Pequeños y Medianos Productores de Soja y Maíz".





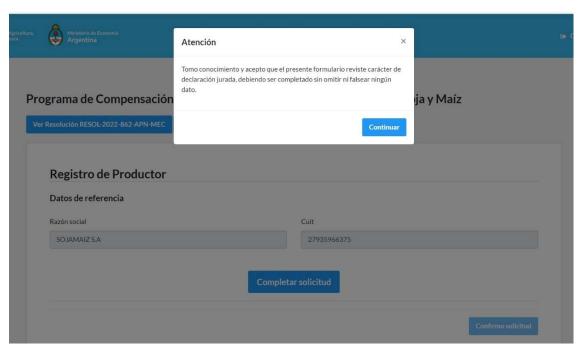




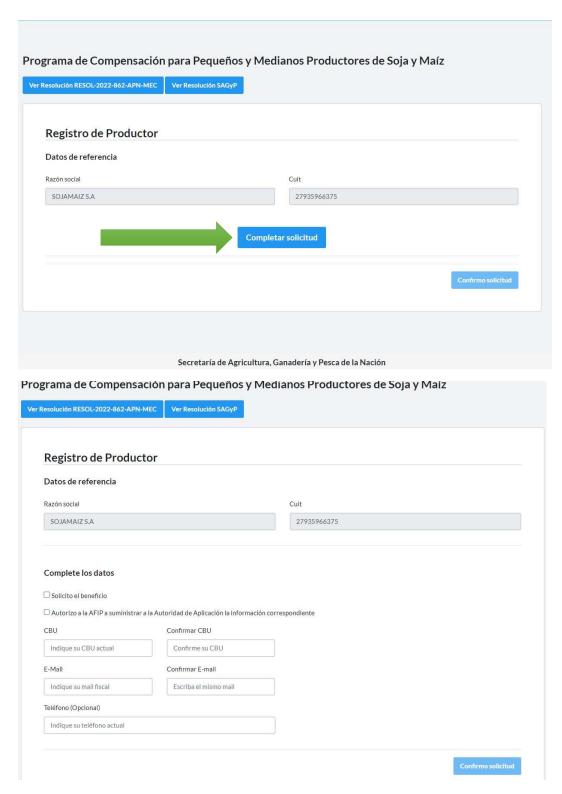
Links de interés

Paso 3: Ingresar a la aplicación "Programa de Compensación para Pequeños y Medianos Productores de Soja y Maíz" y solicitar el beneficio, completando los datos solicitados.

 Una vez cumplidos los pasos indicados en el instructivo "Autogestión SAGyP", ingresará al sitio beneficioprex.magyp.gob.ar para la carga del formulario para la solicitud del beneficio. En primera instancia deberá aceptar que dicho formulario reviste carácter de declaración jurada (DDJJ).



 Una vez aceptado el carácter de DDJJ, accederá al formulario de carga. Para ello deberá hacer "click" en el botón "Completar solicitud" para que se desplieguen los campos a rellenar.
 Como se muestra en la imagen, podrá consultar las <u>resoluciones</u> correspondientes al Programa de Compensación para Pequeños y Medianos Productores de Soja y Maíz.



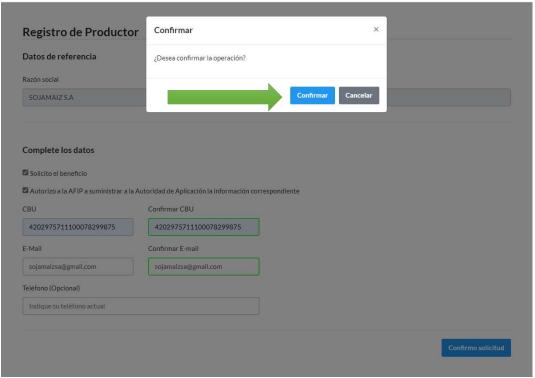
- 3. En el formulario, los datos de carácter obligatorio son:
  - Solicito el beneficio
  - Autorizo a la AFIP a suministrar a la Autoridad de Aplicación la información correspondiente
  - CBU y confirmación del mismo (el CBU debe pertenecer al productor/CUIT que figura en los datos de referencia del formulario)
  - E-mail y confirmación del mismo (este correo electrónico funcionará como domicilio electrónico a los fines de las comunicaciones que eventualmente realice la Autoridad de Aplicación)

Dato opcional: teléfono

Aclaraciones: para la habilitación del botón "Confirmar solicitud" deberá aceptar los dos primeros campos (Solicito y Autorizo). Sin embargo, para que la solicitud pueda ser generada, se deberán completar todos los datos de carácter obligatorio de forma correcta.

Datos de referencia			
Razón social		Cuit	
SOJAMAIZ S.A		27935966375	
Complete los datos			
✓ Solicito el beneficio			
Autorizo a la AFIP a suministrar a la	a Autoridad de Aplicación la información co	rrespondiente	
CBU	Confirmar CBU		
4202975711100078299875	4202975711100078299875		
E-Mail	Confirmar E-mail		
sojamaizsa@gmail.com	sojamaizsa@gmail.com		
Teléfono (Opcional)			
Indique su teléfono actual			
			Confirmo solicitud

4. Una vez completados todos los datos, podrá confirmar el envío de la solicitud haciendo "click" en el botón "Confirmo solicitud". Realizada la operación, el sistema le mostrará un nuevo mensaje de confirmación para cerrar la operación definitivamente.



5. Una vez confirmada la solicitud, se generará un mensaje en la parte inferior de la pantalla indicando que la operación se realizó correctamente.



6. Finalizada la operación, recibirá en el correo indicado en el formulario, un correo notificando que su solicitud fue recibida correctamente. En el cuerpo del mensaje se indicarán los datos informados en el formulario de la solicitud.

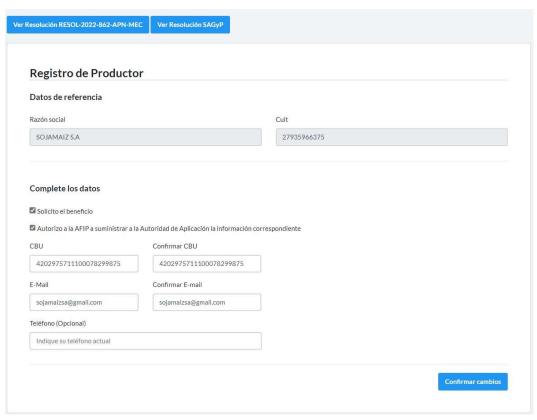
En caso de detectar algún error en lo informado, podrá realizar las modificaciones necesarias ingresando nuevamente a **beneficioprex.magyp.gob.ar**.

Además de editar, en caso de así requerirlo, podrá anular la solicitud.

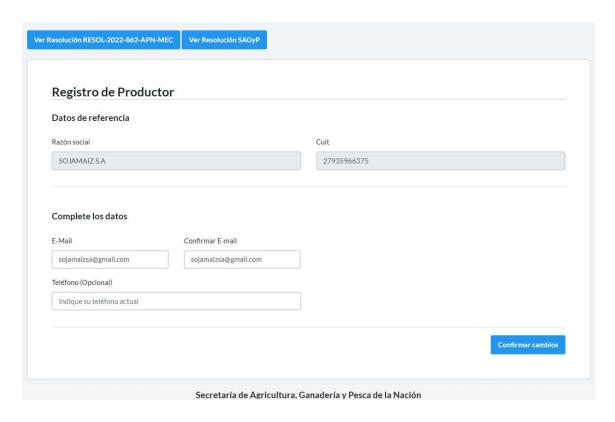
Tanto la edición como la anulación sólo se podrán llevar a cabo durante el período establecido en la citada Resolución N° RESOL-2022-862-APN-MEC, 15 días hábiles administrativos desde la apertura del programa.



7. Tanto para la edición como para la anulación de la solicitud, el sistema le solicitará nuevamente la aceptación de carácter de DDJJ para luego realizar la operación de edición o anulación.



8. En el caso de la edición, el formulario estará completo con la información original enviada. Allí podrá realizar las modificaciones sobre los datos de CBU y/o E-mail. En el caso de los "check" Solicito y Autorizo, ambos deberán permanecer seleccionados para que el botón "Confirmar cambios" permanezca activo. Una vez completados, se confirman los cambios y luego la confirmación definitiva del envío del formulario (igual que en la creación de la solicitud).



9. En caso que desee anular la solicitud, el sistema sólo le solicitará completar el E-mail y la confirmación del mismo. Por defecto los campos tendrán la información suministrada en la solicitud inicial. Una vez completados, se confirman los cambios y luego la confirmación definitiva del envío del formulario (igual que en la creación de la solicitud).



## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

## Hoja Adicional de Firmas Anexo

<b>B</b> T /	,	
Ni	ímero	٠.
111		,,

Referencia: EX-2022-122820463- -APN-DGD#MAGYP\_ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.